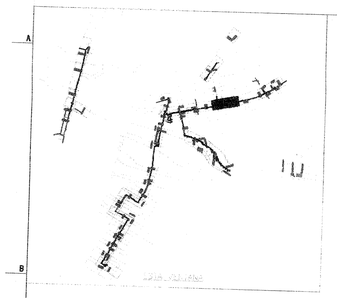

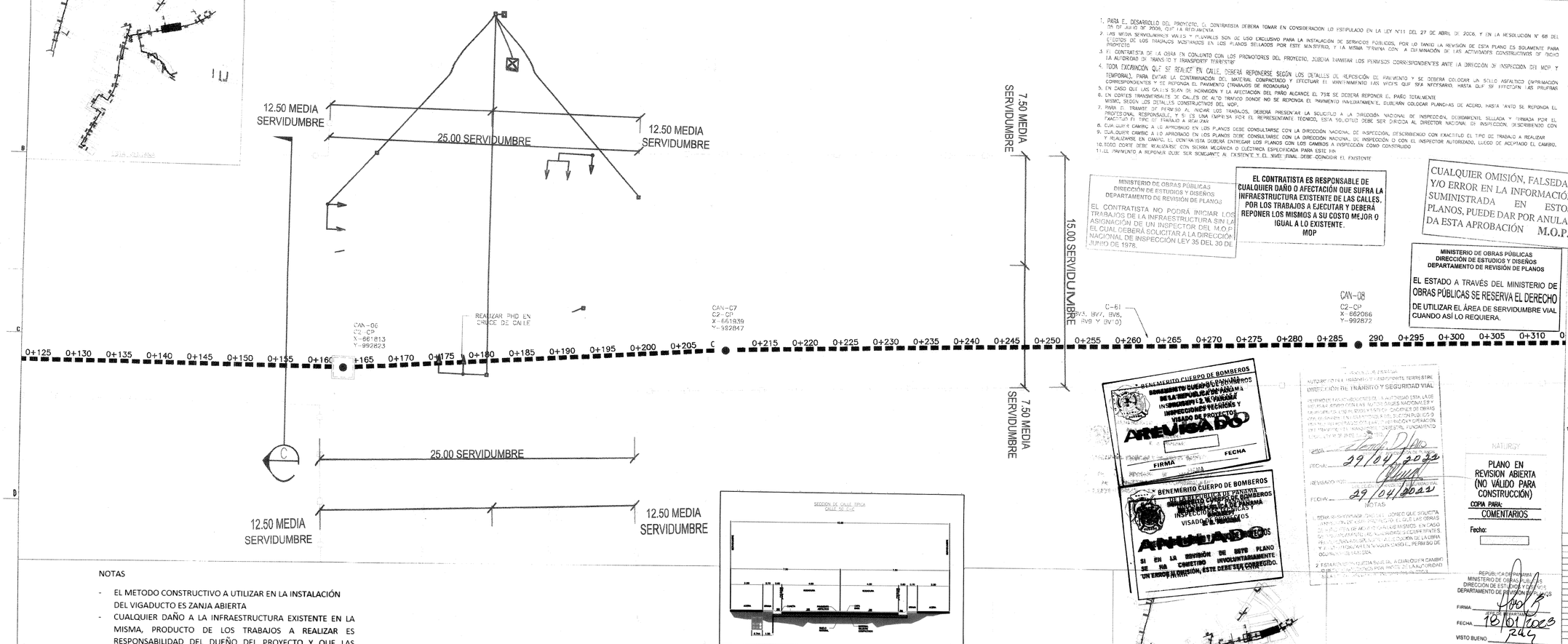

NOTA:
ZANJA REALIZADA EN PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA

NOTAS

- EL METODO CONSTRUCTIVO A UTILIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL VIGADUCTO ES ZANJA ABIERTA
- CUALQUIER DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA MISMA, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ES RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO DEL PROYECTO Y QUE LAS MISMAS DEBERAN REPONERSE IGUAL O MEJOR A LO EXISTENTE A SU COSTO.

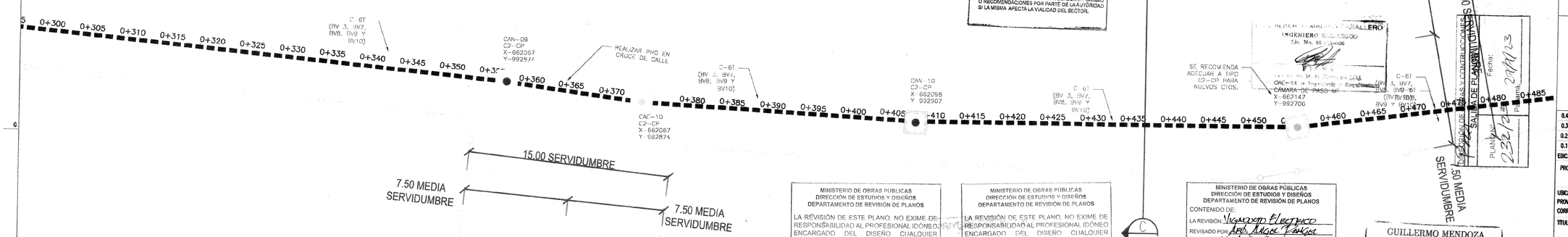

PLANO PROYECTADO – CIRCUITOS BV7, BV8, BV9 Y BV10

1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION LO ESTIPULADO EN LA LEY N°11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCION N° 68 DEL 25 DE JULIO DE 2006, QUE LA REGLAMENTA.
2. LAS MEDIA SERVIDUMBRES VIALES Y PLUVIALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, POR LO TANTO LA REVISIÓN DE ESTA PLANO ES SOLAMENTE PARA EFECTOS DE LOS TRABAJOS MOSTRADOS EN LOS PLANOS SELLADOS POR ESTE MINISTERIO, Y LA MISMA TERMINA CON LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE DICHO PROYECTO.
3. EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN CONJUNTO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL MOP Y LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
4. TODA EXCAVACIÓN QUE SE REALICE EN CALLE, DEBERÁ REPONERSE SEGÚN LOS DETALLES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SE DEBERÁ COLOCAR UN SELLO ASFALTICO (IMPRIMACIÓN TEMPORAL), PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO TAS VECES QUE SEA NECESARIO, HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE REPONGA EL PAVIMENTO (TRABAJOS DE RODADURA)
5. EN CASO QUE LAS CALLES SEAN DE HORMIGÓN Y LA AFECTACIÓN DEL PAÑO ALCANCE EL 75% SE DEBERÁ REPONER EL PAÑO TOTALMENTE
6. EN CORTES TRANSVERSALES DE CALLES DE ALTO TRÁFICO DONDE NO SE REPONGA EL PAVIMENTO INMEDIATAMENTE, DEBERÁN COLOCAR PLANCHAS DE ACERO, HASTA TANTO SE REPONGA EL MISMO, SEGÚN LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL MOP.
7. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, Y SI ES UNA EMPRESA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO, ESTA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR
8. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR Y REALIZARSE EN CAMPO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIOS A INSPECCIÓN COMO CONSTRUIDO
9. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR Y REALIZARSE EN CAMPO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIOS A INSPECCIÓN COMO CONSTRUIDO
10. TODO CORTE DEBE REALIZARSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN
11. EL PAVIMENTO A REPONER DEBE SER SEMEJANTE AL EXISTENTE Y EL NIVEL FINAL DEBE COINCIDIR EL EXISTENTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

EL CONTRATISTA NO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA SIN LA ASIGNACIÓN DE UN INSPECTOR DEL M.O.P. EL CUAL DEBERÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978.

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN QUE SUFRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS CALLES, POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEBERÁ REPONER LOS MISMOS A SU COSTO MEJOR O IGUAL A LO EXISTENTE.
MOP

CUALQUIER OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTOS PLANOS, PUEDE DAR POR ANULADA ESTA APROBACIÓN M.O.P.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS

EL ESTADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR EL ÁREA DE SERVIDUMBRE VIAL CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA
INSPECCIONES VECINALES Y VISADO DE PROYECTOS
APROBADO
FIRMA FECHA

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA
INSPECCIONES VECINALES Y VISADO DE PROYECTOS
APROBADO
SI EN LA REVISIÓN DE ESTE PLANO SE HA COMETIDO INVOLUNTARIAMENTE UN ERROR O OMISIÓN, ÉSTE DEBE SER CORREGIDO.

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
VENTANILLA UNICA (MUNICIPIO DE PMA)

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGAL LEY 34 DE 28 DE JULIO DE 1999.

REVISADO POR: PROFESIONAL ENCARGADO
FECHA: 05-MAYO-2023

NOTAS
1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL IDONEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGÚN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
FECHA: 29/04/2022
REVISADO POR:
FECHA: 29/04/2022
NOTAS:
1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL IDÓNEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGÚN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

NATURGY
PLANO EN REVISION ABIERTA (NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN)
COPIA PARA:
COMENTARIOS
Fecha:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
FIRMA
JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA: 18/01/2023
VISTO BUENO
DIRECTOR

NOTA:
LA REVISION DE ESTE PLANO ESTA EN FUNCION A QUE HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS TECNICAS INCLUIDAS EN EL MANUAL DE REVISIÓN DE PLANOS CUALQUIER OMISIÓN O AFECTACION PRODUCTOS DE LOS DISEÑOS QUE ALTERE EL ORDEN PUBLICO SERA UNICA RESPONSABILIDAD DE SU DISEÑADOR O PROMOTOR

FUNDAMENTO LEGAL, LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978 DECRETO N° 35 DE 4 DE DE MARZO DE 2008

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Contrucciones
Depto. de Aprobación de Planos y Permisos
Plano Misceláneo N° PMA 232-2023
VERIFICADO
19-07-2023
FECHA

INGENIERO LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
Lic. No. 92-013-005
FIRMA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
LA REVISIÓN DE ESTE PLANO, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
LA REVISIÓN DE ESTE PLANO, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
CONTENIDO DE:
LA REVISIÓN: Vigaducto Electrico
REVISADO POR: Ing. Luis Madrid
FECHA: 12-1-2023
Nº DE REGISTRO: 6EEE-17

ELSI NIRIYETH PITTI MORALES
ARQUITECTA
LICENCIA No. 2013-001-037
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
Lic. No. 92-013-005
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

NOTAS:
1. EL SISTEMA DE COORDENADAS UTILIZADO FUE EL UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM) Y LA MEDIDA VERTICAL MOSTRADA ES EN METROS Y TOMA COMO REFERENCIA N° LA ALTURA DEL NIVEL DEL MAR.
2. LAS DIMENSIONES MOSTRADAS EN EL PLANO ESTAN DADAS EN METROS A NO SER QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO
3. LAS SECCIONES DE CALLE SON APROXIMADAS, MAS NO REPRESENTAN DE MANERA EXACTA TODO EL RECORRIDO DEL TRAMO EN MENCION.
4. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR EN CAMPO LA UBICACION DE LOS POSTES A SER INSTALADOS PRIOR A LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE HAYO QUE CE EXISTIR ALGUN INCONVENIENTE EN ALGUN PUNTO SE REALIZE EL REFUNDEO, REUBICACION Y/O RETOCELO DEL MISMO.
5. EN CASO DE DAÑOS AL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE EL MISMO DEBERA SER REPARADO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES.
6. ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DE EXCAVACION, EL DUEÑO, CONTRATISTA O SUB CONTRATISTA, DEBERA NOTIFICAR A LOS AFECTADOS POR LO MENOS CON 72 HORAS DE ANTELACION.
7. DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL DECRETO EJEC. 17 DE MARZO DE 1995, SOBRE DETALLES TÉCNICOS DEL MOP PARA
8. SE REALIZARÁN INSPECCIONES PREVIA DE LA SEÑALIZACION EXISTENTE, ANTES DE OTORGAR EL PERMISO DE TRABAJO.
9. ESTAS SEÑALES SE COLOCARÁN A AMBOS EXTREMOS DE LA OBRA CON SUS RESPECTIVAS SEPARACIONES.
10. LAS LETRAS Y NÚMEROS DE TODOS LOS LETREROS DEBERÁN SER DE COLOR NEGRO.
11. EL FONDO DE LOS LETREROS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON PINTURA REFLECTIVA Y LUCES INTERMITENTES.
12. TODA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA QUE RESULTE AFECTADA PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LOS PLANOS, SERÁ UNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR DE LA OBRA, ESTE REALIZARÁ TODO LO NECESARIO A FIN DE REPONER, REPARAR Y CONCLUIR EL BIEN AFECTADO, TODOS LOS COSTOS CORRERAN POR PARTE DEL PROMOTOR (NATURGY).
13. CUANDO EXISTA EL ESPACIO DE MEDIA SERVIDUMBRE, NO DEBE REDUCIR LOS POSTES LO MAS POSIBLE DEL BORDE DE LA VIA.
14. LOS POSTES DEBEN IR EN PRINCIPIO DESPUES DE LA CUNETA, EN LOS CASOS DONDE SE PERMITA DEBEN IR AL LIMITE DE LA MEDIA SERVIDUMBRE.
15. LAS ACERACIONES DE DISTANCIA DEBE SER DESDE EL BORDE DE LA VIA 3.00m COMO MINIMO, DESDE DEL POSTE
16. EL METODO DE EXCAVACION A UTILIZAR PARA LAS CANALIZACIONES SERA ZANJA A CIELO ABIERTO PARA LAS ZONAS EN DONDE NO SE EXISTEN INTERFERENCIAS AL FLUJO VIAL Y PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA LOS CRUCES DE CALLES. EN LOS VIGADUCTOS EXISTENTES MOSTRADOS SOLO SE REALIZARA TENDIDO DE CABLE ELECTRICO, POR LO QUE PARA ESTOS CASOS NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUN TIPO DE EXCAVACION NI ADOCURCIÓN.

NOTAS GENERALES DEL MOP

1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 11 DEL 27 DE ABRIL DEL 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN N°68 DEL 5 DE JULIO DE 2006, QUE LA REGAMENTA.
2. ANTES DE PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL INTERESADO SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL M.O.P. LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.
3. EL CORTE DEL PAVIMENTO EXISTENTE DEBE HACERSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN.
4. LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL HORMIGÓN SERÁ DE 650 LB/ PULG.2 A LOS 3 DÍAS DEL VACIADO.
5. EL ACERO SERÁ DE GRADO 60.
6. CUANDO EL BORDE RESULTARA SER MAYOR DE 75% DEL PAÑO, ESTE SE REPONDRÁ TOTALMENTE.
7. EN CASO DE SOBRE CAPACEN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO LA ESPECIFICADA COMO TIPO MARSHALL M B O "SUPER PAVEM, SEGÚN LO INDICADO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
8. EL NIVEL DEL PAVIMENTO A REPONER SERÁ IGUAL AL NIVEL EXISTENTE Y SE COLOCARÁ SEGÚN ESPECIFICACIONES.
9. TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES SERÁN SELLADAS CON MATERIAL ASFÁLTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES GENERALES DEL M.O.P.
10. LOS TRAMOS AFECTADOS Y REPARADOS NO SERÁN ABIERTOS AL TRÁNSITO VEHICULAR HASTA QUE LA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL HORMIGÓN SEA LA ESPECIFICADA.
11. LA CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO SERÁ LA ESPECIFICADA COMO TIPO MARSHALL M B O "SUPER PAVEM, SEGÚN LO INDICADO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
12. PARA LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (CAPA BASE Y SUBRASANTE), QUE REQUIERAN SER REEMPLAZADOS, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DE CORTE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, SE REHARÁN REALIZADO EL REEMPLAZO CON ESPESORES IGUALES O MÁS GRANDES QUE LOS EXISTENTES Y CON MATERIALES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. EL MATERIAL Y TIPO DE CAMA A USARSE SERÁ ROCUMENTADO POR LA INSTITUCIÓN O EMPRESA DUEÑA DEL SISTEMA A INSTALAR (CAMA, DUCTO, CABLE CABA, EDUCT, ELECTRA, ETC.) LA CUAL VERIFICARÁ EL DETALLE PARA LA PROTECCIÓN DEL VIGADUCTO O TUBERÍA CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.
   - E. ESPESOR DEL LECHO A USARSE.
   - D. DIÁMETRO INTERNO DEL TUBO
   - ZD. ANCHO DE LA ZANJA.
   - PROFUNDIDAD EN METROS (0.45 M O MAYOR)

LOS CRUCES DE VÍAS Y CALLES TRANSVERSALES O DIAGONALES, SE REALIZAN POR MEDIO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA.

LEYENDA

EXISTENTE	CONVENCIONES	PROYECTADO
	INVERTIDOR MONOFASICO 480-240V	
	CORDON DE TOMA A TIERRA	
	POSTE PRIMARIO MONOMIO	
	POSTE SECUNDARIO METALICO	
	POSTE SECUNDARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE METALICO	
	LINEA SECUNDARIA SUBTERRANEA	
	LINEA PRIMARIA MT	
	LINEA TRIFASICA MT	
	LINEA SECUNDARIA BT	
	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO	
	MEDIDOR PRINCIPAL	
	RETENIDA A TIERRA	
	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION	
	CAMARA DE PASO MT	
	LINEA SUBTERRANEA	
	RECONECTADOR TELECONTROLADO	
	MESA SECCIONADORA	
	CENTRO DE REFRIGERACION	
	REFRIGERADOR (DIAGRAMA SEMAFORICO)	
	CAJA DE REGISTRO/ARMARIO (DIAGRAMA SEMAFORICO)	
	ACOMETIDA ELECTRICA (DIAGRAMA SEMAFORICO)	
	ENLACE DE COMUNICACION (DIAGRAMA SEMAFORICO)	
	SEMAFORO VEHICULAR	
	SEMAFORO PEATONAL	

CONVENCIONES GENERALES

NOMENCLATURA DEL ASFALTO:
A: ASFALTICO
D: DISTILADO

PO: ACOMETIDA TIPO POSTE INSTALADO EN ACERA
PD: ACOMETIDA TIPO POSTE INSTALADO EN CRUCE DE CALLE
PS: ACOMETIDA TIPO POSTE INSTALADO EN SUPERFICIE
CS: ACOMETIDA TIPO CADENA DE SUSPENSIÓN

NOMENCLATURA DE ACERAS:
AD: ANCHO DE ACERA
AI: ANCHO DE ANDALUZ
AE: ANCHO DE ESTACIONAMIENTO
FE: ANCHO DE FRANJA

ALTURA DE LINEA:
0 AL 1 - ALTURA - PS 1 M
1 - NIVEL DE ARRAMIENTO 1 (CA. 3 KG).
2 - NIVEL DE ARRAMIENTO 2 (CA. 5 KG).
3 - NIVEL DE ARRAMIENTO 3 (CA. 7 KG).
4 - ARRAMIENTO DOBLE.
5 - ARRAMIENTO DOBLE.
6 - ARRAMIENTO REFORZADO.

EDIC.	FECHA	RL	DP	RP	JP	AP	EMITIDO PARA
0.4	18.04.2022	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.3	18.10.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.2	02.08.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.1	10.03.2021	NIP	NIP	NIP			REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

PROPIETARIO: EDEMET, S.A.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: BELLA VISTA CALLE 50
TITULO PROYECTO: SALIDAS DE CIRCUITOS DE MT SE BELLA VISTA
TITULO PLANO: PLANTA GENERAL CIRCUITOS BV7, BV8, BV9 Y BV10
ESCALA: S/ESC.

CINTHYA CAMARGO 8-442-715
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Naturgy

Número de Plano:
Documento: EL-003_R03